

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA
Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo 382/2026, de 16 de junio, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar la consignación de importes necesarios para la resolución la convocatoria del Plan Foral de Obras y Servicios, aprobada por Decreto Foral 17/2025 de 27 de mayo, del Consejo de Gobierno Foral

La convocatoria 2026-2027 del Plan Foral de Obras y Servicios está regulada por lo establecido en la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava.

Por Decreto Foral 17/2025, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de mayo, se aprueban las bases reguladoras generales de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava por el Plan Foral de Obras y Servicios, así como su convocatoria para el periodo 2026-2027.

En el dispositivo cuarto del Decreto Foral 17/2025 se establece que los compromisos de subvención aprobados para esta convocatoria ascienden a un total de 39.975.610,00 euros y que se financiarán con cargo a la partida “10203. G/459100/76200110 Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27” de la agrupación presupuestaria que se encuentre vigente en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, con el siguiente desglose de anualidades 2026 y 2027:

- 19.936.805,00 euros en la anualidad de 2026.
- 20.036.805,00 euros en la anualidad de 2027.

Además, según lo establecido en el dispositivo quinto del Decreto Foral 17/2025, para las ayudas destinadas a financiar los honorarios técnicos de las obras se reservan inicialmente, en la partida presupuestaria “10203. G/459100/76200110 Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27”, la cantidad de 300.000,00 euros:

- 150.000,00 euros en la anualidad 2026.
- 150.000,00 euros en la anualidad 2027.

No obstante, en el apartado séptimo del Decreto Foral 17/2025, se establece que “Sin perjuicio de las cantidades señaladas en los dispositivos anteriores, la cuantía efectiva del crédito anual para cada ejercicio vendrá determinada por la dotación prevista según lo establecido en el artículo 5 de la Norma Foral 9/2017”.

En la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el Año 2026, el importe presupuestario para la financiación de esta convocatoria, derivado de la metodología de cálculo establecida en el apartado 1 del artículo 5, se concreta en las siguientes anualidades de la partida “10203. G/459100/76200110 - Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27”:

PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR CONVOCACATORIA DE PFOS 2026-2027			
IMPORTES PRESUPUESTARIOS	2026	2027	TOTAL
10203. G/459100/76200110 -Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27	21.585.592,00	21.772.386,00	43.357.978,00

Dado que las cantidades inicialmente aprobadas no coinciden con éstas, procede realizar los correspondientes ajustes en las consignaciones de las anualidades que financian la convocatoria.

Para determinar los importes de estos ajustes se ha de tener en cuenta lo previsto en las Disposiciones Adicionales octava y novena de la Norma Foral 9/2017.

En consecuencia, la distribución de necesidades de las anualidades de la partida 10203. G/459100/76200110 – Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27 es la siguiente:

CONCEPTOS	2026	2027	TOTAL
Asistencia técnica de PFOS 2027	0,00	86.794,00	86.794,00
Obras de Emergencia 2027 (creación de nueva partida vinculada a 10203. G/459100/76200110 -Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27)	0,00	200.000,00	200.000,00
Honorarios de Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27	100.000,00	150.000,00	250.000,00
Obras Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27	21.485.592,00	21.335.592,00	42.821.184,00
Total	21.585.592,00	21.772.386,00	43.357.978,00

Adicionalmente, visto el informe emitido por el Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras y Equipamientos Locales, se acuerda destinar 385.376,70 euros del remanente presupuestario existente en las convocatorias anteriores del Plan Foral de Obras y Servicios para la financiación de esta convocatoria 2026-2027, con lo que el importe final previsto para la financiación de obras en la misma asciende a:

IMPORTE DE ANUALIDADES PARA OBRAS	2026	2027	TOTAL
Obras Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27	21.485.592,00	21.335.592,00	42.821.184,00
Remanente convocatorias anteriores	385.376,70	0	385.376,70
Anualidades	21.870.968,70	21.335.592,00	43.206.560,70

Y, para honorarios:

IMPORTE DE ANUALIDADES PARA HONORARIOS	2026	2027	TOTAL
Honorarios de Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27	100.000,00	150.000,00	250.000,00

Dado que el importe de las anualidades para subvenciones de obras es el anteriormente indicado y no coincide con la dotación inicialmente prevista en el apartado cuarto del Decreto Foral 17/2025, por el que se aprueba esta convocatoria, procede realizar los siguientes ajustes de anualidades:

IMPORTE DE ANUALIDADES PARA OBRAS	2026	2027	TOTAL
Anualidades propuestas para la financiación de las obras de PFOS 2026-2027	21.870.968,70	21.335.592,00	43.206.560,70
Consignaciones iniciales	19.936.805,00	20.036.805,00	39.973.610,00
Incremento de consignación	1.934.163,70	1.298.787,00	3.232.950,70

En cuanto a los honorarios, el ajuste a realizar es el siguiente:

IMPORTE DE ANUALIDADES PARA HONORARIOS	2026	2027	TOTAL
Anualidades propuestas para la financiación de las obras de PFOS 2026-2027	100.000,00	150.000,00	250.000,00
Consignaciones iniciales	150.000,00	150.000,00	300.000,00
Ajuste de reservas para honorarios	- 50.000,00	—	- 50.000,00

En su virtud, vistos los informes preceptivos y a propuesta de la diputada foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de la fecha,

ACUERDO

Primero. Fijar como definitivas las cantidades que se relacionan a continuación con cargo al crédito de pago 2026 y el crédito de compromiso 2027 de la partida 10203. G/459100/76200110- Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava 2026

POSICIÓN	ANUALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
1	2026	Convocatoria Plan Foral 2026-27 (anualidad 2026)	21.870.968,70
2	2027	Convocatoria Plan Foral 2026-27 (anualidad 2027)	21.335.592,00
3	2026	Reserva honorarios Plan Foral 2026-27 (año 2026)	100.000,00
4	2027	Reserva honorarios Plan Foral 2026-27 (año 2027)	150.000,00
Total			43.456.560,70

Segundo: Consignar las cantidades que se relacionan a continuación con cargo al crédito de pago 2026 y el crédito de compromiso 2027 de la partida 10203. G/459100/76200110- Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava 2026:

POSICIÓN	ANUALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
1	2026	Convocatoria Plan Foral 2026-27 (anualidad 2026)	1.934.163,70
2	2027	Convocatoria Plan Foral 2026-27 (anualidad 2027)	1.298.787,00

Tercero. Anular la consignación por importe de 50.000,00 euros con cargo al crédito de pago 2026 de la partida 10203. G/459100/76200110- Plan Foral de Obras y Servicios 2026-27 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava 2026:

POSICIÓN	ANUALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
3	2026	Reserva honorarios Plan Foral 2026-27 (año 2026)	- 50.000,00

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el BOTA.

Vitoria-Gasteiz, 16 de junio de 2026

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio

LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial

JAVIER GORBEÑA GARCÍA